



Ayuntamiento de Pilas

SOLICITUD DE TRABAJO TEMPORAL LISTADO DEFINITIVO (37Edición)

DESMAROJA

Posición	Apellidos	Nombre	DNI	PUNTOS	Edición	F.Trab.	Año	Nºreg
1	BARRAGAN ANGUAS	ANTONIA	47000096X	2,0	18DecimoOc	3/02/2016 0:00:C	2.017	245
2	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	28927285R	2,0	20Vigesima	1/08/2016 0:00:C	2.017	2.646
3	LOPEZ PANCHO	FRANCISCO JAVIER	47000213N	2,0	36Trigesimos	3/12/2016 0:00:C	2.018	8.717
4	PEREZ REYES	MICHAEL	21150280D	2,0	36Trigesimos	4/02/2017 0:00:C	2.018	8.422
5	PEREZ GALAN	ANTONIO	27310665M	2,0	36Trigesimos	1/07/2017 0:00:C	2.018	8.423
6	RUIZ DIAÑEZ	ANTONIO JESUS	7919191IJ	2,0	36Trigesimos	3/08/2017 0:00:C	2.018	8.436
7	PEREZ REYES	ANDRES	23883297M	2,0	36Trigesimos	1/10/2017 0:00:C	2.018	5.765
8	DIAZ BEJAR	ANTONIO	2728103IH	2,0	36Trigesimos	7/11/2017 0:00:C	2.018	8.558
9	BENITEZ CATALAN	FRANCISCA	28798904Y	2,0	36Trigesimos	3/12/2017 0:00:C	2.018	8.443
10	GIL MORERA	MARIA CONSUELO	52692562E	2,0	36Trigesimos	3/12/2017 0:00:C	2.018	8.543
11	REYES REYES	ANTONIO	27283319Y	2,0	37Trigesimos	2/03/2010 0:00:C	2.018	9.748
12	REYES REYES	CRISTOBAL	5328016IV	2,0	37Trigesimos	1/12/2017 0:00:C	2.018	10.126
13	QUINTERO ROJAS	JOSE MARIA	47337450T	2,0	37Trigesimos	4/01/2018 0:00:C	2.018	9.845
14	PEREJON SANCHEZ	JOSE MANUEL	45653482T	1,0	23VigesimaTe	NUNCA	2.017	7.408

Pilas (Sevilla) Martes, 28 de agosto de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRABAJO

FDO. D. MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ
DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS

Descripción de cada columna:

Puntos: Puntuación final obtenida // **Edición:** Edición de la Solicitud de Trabajo en la que el demandante ha presentado la solicitud en el Ayuntamiento, o la edición en la que ha solicitado el último cambio de puesto // **F. Trab.:** Última fecha en la que trabajó en el Ayuntamiento // **Año:** Año en el que presenta el demandante la solicitud // **NºReg.:** Número de registro de la solicitud en el Ayuntamiento de Pilas.

Nota: Se dará prioridad para trabajar a aquellos demandantes que hayan obtenido una mayor puntuación, en el supuesto de igualdad de puntos entre demandantes, se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión en este procedimiento (o edición en la que haya solicitado el último cambio de puesto). En caso de igualdad de punto dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización de la relación laboral, se priorizará en base al orden de registro de entrada.